

# Documentación y Sistematización de casos o eventos

## Contenido:

1. Introducción
2. ¿Qué es la documentación?
3. ¿Para qué documentar?
4. ¿Cómo documentar?
5. Metodología de “Eventos” para la documentación de violaciones graves
6. Experiencias de documentación de violaciones graves a Derechos Humanos.  
CMDPDH (Resultados, logros y variables de análisis)

## 1. Introducción

La documentación de casos de violaciones graves a derechos humanos o de crímenes internacionales es un elemento fundamental en cualquier esfuerzo por enfrentar la impunidad histórica al interior de los sistemas de seguridad e impartición de justicia de la Región.

La deficiencia estructural de las instituciones de procuración e impartición de justicia, así como a la ausente distribución de contrapesos para vigilar la legalidad de las actuaciones de las Fuerzas del Estado, que a través de un entramado institucional permite e incluso promueve estos actos que se ven protegidos por la impunidad, son la principal motivación para la documentación y señalamiento de estos hechos.

Los miembros de las Fuerzas del Estado, con todo y sus particularidades al interior de cada corporación, demuestran una clara organización al momento de cometer violaciones graves a derechos humanos o crímenes internacionales. Actúan con una incuestionable voluntad de aparentar que su proceder se da siempre en el marco de la legalidad. Acreditan, además, la existencia de escenarios que propician y ordenan estos actos como una herramienta para el ocultamiento de la verdad.

La documentación de casos da cuenta de las formas en que se cometen las violaciones a derechos humanos y/o los crímenes internacionales, y señala quiénes fueron los principales perpetradores, a partir del análisis de narrativas donde se pueden identificar los patrones de actuación en los casos y el nivel de responsabilidad que el Estado tiene en los mismos.

## 2. ¿Qué es la documentación?

La documentación tiene diferentes significados dependiendo del contexto en que la utilicen. Por un lado puede hacer referencia a la compilación o acumulación de documentos sin reparar en cuál es el contenido de los mismos, y por otro podemos entender al acto de registrar resultados, ya sea en una investigación o alguna actividad similar.

Para efectos de la documentación aplicada a los derechos humanos, nos referimos *al proceso mediante el cual se registran sistemáticamente los resultados de una investigación en relación con uno o varios eventos. La investigación y la documentación están relacionadas orgánicamente y no deben ser consideradas como dos procesos separados*<sup>1</sup>. En un sentido más jurídico se entiende como esa compilación y sistematización de documentos que podrían utilizarse ante un tribunal o con otros fines judiciales.

La documentación es un proceso compuesto de varias actividades, a saber<sup>2</sup>:

- determinar qué información es necesaria e identificar los medios para conseguirla
- registrar la información descubierta y almacenarla en los contenidos apropiados (llamados documentos) o reunir los documentos ya existentes que contienen la información necesaria
- organizar los documentos para hacerlos más accesibles
- transmitir realmente los documentos al usuario que necesita la información

En este sentido debemos entender que la documentación es un proceso vivo, en el que los resultados o señalamientos podrían ir cambiando acorde a la información que se vaya acumulando, y así, a través del ejercicio de sistematización de estos documentos, vincular al personal que resulte involucrado con suficientes elementos de prueba que nos permitan la individualización de responsabilidades. Es decir, se analiza y observa de cerca una situación dada durante un periodo para ver si se cumplen los estándares de Derechos Humanos.

### 3. ¿Para qué documentar?

La documentación es una herramienta que nos permite recabar información durante o posterior a hechos relevantes en el tiempo, con la finalidad de que estos no se olviden o pierdan y puedan ser revisitados o utilizados en otro momento.

Particularmente hablando de violaciones a los derechos humanos, la documentación tiene como función recabar toda la información disponible sobre lo sucedido para poder brindar atención y

---

<sup>1</sup>Dueck, Judith; Guzmán, Manuel; Verstappen, Bert (2007). *Formatos estándares de eventos. Una herramienta para la documentación de violaciones a los derechos humanos*. Sistemas de Información y de Documentación sobre los Derechos Humanos, Internacional - HURIDOCS. 2a edición. Suiza. ISBN: 92-95015-15-0. p.16. Disponible en: [https://huridocs.org/wp-content/uploads/2020/12/HURIDOCS\\_ESF\\_Spanish.pdf](https://huridocs.org/wp-content/uploads/2020/12/HURIDOCS_ESF_Spanish.pdf)

<sup>2</sup> Guzmán, Manuel; Verstappen, Bert. (2002) *¿Qué es la documentación?* Sistemas de Información y de Documentación sobre los Derechos Humanos, Internacional - HURIDOCS. Documentación y Vigilancia de los Derechos Humanos; vol. 2. ISBN: 92-95015-10-X. p. 7. Disponible en: <https://huridocs.org/wp-content/uploads/2020/12/whatisdocumentation-spa.pdf>

acompañamiento a las personas víctimas, participar de la búsqueda de justicia, ubicar patrones de comportamiento y crear memoria alrededor de los hechos.

En este sentido la documentación cobra relevancia para que una organización o movimiento de derechos humanos pueda lograr los resultados que busca de una manera eficaz, con información irrefutable que sea percibida como tal por el público, las autoridades y los mecanismos de protección. Contribuyendo a la construcción documentada del contexto de violaciones graves a derechos humanos y crímenes graves contra la humanidad cometidos durante un periodo en particular. Permitiendo así la construcción de contra narrativas a las ofrecidas de forma oficial, que muchas veces buscan justificar sus actos haciéndolos pasar como eventos con apego a la legalidad.

#### 4. ¿Cómo documentar?

La documentación de las violaciones a Derechos Humanos o de crímenes internacionales requiere de un proceso exhaustivo, que pueda ser comprobado, que sea vinculante y que respete la dignidad de las personas cuyos derechos han sido vulnerados.

Es importante que la persona encargada de documentar un caso no tenga dinámicas ni narrativas revictimizantes y que formule correctamente cada uno de los hechos que integran el evento en cuestión. Se debe considerar que cada hecho narrado constituye una hipótesis que requiere ser probada y argumentada para acreditar los hechos victimizantes. También deberá tener en cuenta que, en el marco de un evento, puede haber hechos genéricos y hechos individuales que requieren procesos diferenciados de argumentación y acreditación.<sup>3</sup>

Todo el proceso de documentación consta de varias fases, desde la determinación de la información que se va a reunir y cómo, hasta su aplicación y presentación a un público o tribunal:

1. ¿Qué tipo de información se debe reunir?
  - Análisis de objetivos
  - Identificación de fuentes
  - Selección
2. Adquirir información de los hechos

---

<sup>3</sup>Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).(2012). *Documentación de violaciones a los derechos humanos*. CDHDF. Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos. Fase de formación especializada. Programa de defensa. Primera edición. Disponible en: [https://cdhcm.org.mx/serv\\_prof/pdf/guia\\_especializada\\_documentacion\\_de\\_violaciones.pdf](https://cdhcm.org.mx/serv_prof/pdf/guia_especializada_documentacion_de_violaciones.pdf)

- Narraciones de hechos
  - Entrevistas
  - Inspección ocular
  - Proceso de observación
  - Compilación de documentos pertinentes
  - Apoyo de elementos audiovisuales
  - Exámenes forenses
  - Solicitudes de información vía transparencia
3. Organizar la información sobre los hechos
    - Diseño de formularios y formatos estándar
    - Bases de datos (Variables e indicadores)
    - Terminología controlada - Categorización
  4. Organización de los materiales y elementos de prueba
    - Catálogos - Conjuntos ordenados de referencias
    - Almacenamiento de documentos - Respaldo de la información
    - Codificación y clasificación de contenidos para su localización
    - Registros únicos (Identificación)
  5. Presentación de resultados y elementos
    - Difusión de la información
    - Difusión selectiva - Elementos de prueba

La información es útil sólo si es accesible. La documentación aplicada al análisis de violaciones graves de derechos humanos, desde la determinación del tipo de información antes de que se reúna hasta la organización de los materiales, carecerá de utilidad si las personas e instituciones no utilizan la información.

## **5. Metodología de “Eventos” para la documentación de violaciones graves**

En este método de documentación, la información sobre las violaciones a los derechos humanos se reúne utilizando los “eventos” como unidades de organización. Esto implica que será necesario identificar varios actos, ya sean de comisión u omisión, que causen o lleven a la violación de los

derechos humanos, los cuales en sí mismos, o en combinación con actos relacionados, constituyen eventos.<sup>4</sup>

Un evento es algo que ocurre, con un principio y un final, y que progresa hasta llegar a su conclusión lógica. Puede tratarse de un solo acto, una serie de actos relacionados o una combinación de actos relacionados que suceden al mismo tiempo<sup>5</sup>.

Los eventos incluyen dos tipos principales de información:

1	2
¿Qué sucedió y quién le hizo qué a quién?	¿Qué medidas se tomaron como respuesta y quién hizo qué?

La metodología de “eventos” es básicamente un proceso en dos etapas. La primera etapa consiste en determinar de manera conceptual cómo va a ser dividida y organizada la información; y en la segunda etapa se trata de completar los datos para cada una de las divisiones resultantes. De igual forma la metodología para la documentación de los “eventos” supone la utilización de formatos estandarizados para registrar la información que permite mejorar notablemente un sistema de registro y recuperación de la información<sup>6</sup>, para ello es necesario:

- Identificar los actos que causen violaciones.
- Determinar las víctimas.
- Organizar los actos en eventos.
- Determinar perpetradores y sus diferentes niveles de participación en un evento.
- Identificar las relaciones entre eventos.
- Identificar otros roles desempeñados en relación con el evento y las personas o grupos que cumplieron estos roles.
- Mostrar las relaciones entre varios individuos o grupos.

<sup>4</sup> Dueck, Judith; Guzman, Manuel; Verstappen, Bert (2007). *op. cit.*, p. 19-20.

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup> Ibidem. p. 29.

- Dar información adicional (actualizaciones) sobre los diferentes individuos.
- Identificar dónde se necesita información adicional.

Las relaciones que existen entre dos o más eventos se deben registrar de manera explícita. En la metodología de “eventos” que estamos describiendo, esto se hace estableciendo una cadena de eventos<sup>7</sup>.

- Un gran evento que abarca a uno o varios eventos más reducidos.
- Un evento que antecede a otro evento relacionado.
- Un evento que ocasiona la ocurrencia de otros eventos.
- Acciones para impedir que particulares, e incluso agentes del Estado, interfieran con un derecho.
- Acciones de largo alcance.
- Acciones para asegurar el ejercicio de un derecho en los casos en que una persona por sí misma no pueda asegurar su ejercicio.

Ante esto es indispensable considerar que al responsable de dos o más delitos o faltas se le debe señalar por todas aquellas que ha perpetrado con intenciones de que se le impongan todas las penas correspondientes a las diversas infracciones para su cumplimiento simultáneo, si fuera posible, por la naturaleza y efectos de las mismas. Es decir, una persona debería ser castigada con tantas penas como delitos hubiera cometido con la finalidad de evitar el beneficio del perpetrador a través de la atenuación de su responsabilidad como consecuencia de realización de otra acción punible<sup>8</sup>.

## **6. Experiencias de documentación de violaciones graves a Derechos Humanos.**

### **CMDPDH (Resultados, logros y variables de análisis)**

Analizar casos de graves violaciones a derechos humanos conlleva una búsqueda extensiva con el objetivo de obtener toda la información posible relativa a los hechos. Con motivo de facilitar esta tarea

---

<sup>7</sup> Judith Dueck et al., *op. cit.*, p.23.

<sup>8</sup> Cubero Amo, Alberto. El concurso Real de delitos. Universidad de Valladolid. Facultad de derecho. Valladolid, 23 de junio de 2021.

la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) pone a su disposición la metodología de compilación de información y documentos que utiliza para facilitar la labor de documentación.

Mediante esta metodología la CMDPDH ha presentado al menos 5 comunicaciones ante la Corte Penal Internacional, ha analizado y documentado al menos 380 casos que acumulan al menos 1,588 víctimas que fueron torturadas, asesinadas y/o desaparecidas forzosamente, y ha identificado al menos a 73 mandos militares, que se encontraban al frente de alguna unidad perpetradora de violaciones graves a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Es a través de esta metodología y variables que se han presentado casos a mecanismos extraterritoriales para la rendición de cuentas como los dispuestos en la sección 7031.C de la Ley de Asignaciones de Programas Relacionados y Operaciones Extranjeras del Departamento de Estado de 2021 y la Global Magnitsky Human Rights Accountability Act (Glomag).

Esta metodología consiste en el despliegue de variables que permitan, no solo tener claridad en torno a hechos aislados de violaciones graves a derechos humanos, sino que a través del cruce de información es posible identificar coincidencias para reconocer patrones de actuación en ¿cómo?, ¿dónde? y ¿quiénes? cometen graves violaciones a los derechos humanos.

Para el análisis consideramos la identificación de datos de cinco elementos fundamentales:

- **Datos del documento:** Son datos que arrojan información propia del documento que se está analizando y que permiten la identificación de sus elementos constitutivos para facilitar su resguardo, futura revisión y utilización en la construcción de insumos sobre el caso.
- **Datos de víctimas:** Es información referente al perfil de la persona o personas que fueron sometidas a graves violaciones a derechos humanos.
- **Datos del perpetrador:** Es información que nos permite obtener datos de las personas o elementos del Estado perpetradores de las violaciones a derechos humanos. Este elemento de análisis se centra en los perpetradores como individuos, es decir, busca tener claridad en los actores de los hechos. Esto con la intención de facilitar la atribución de sanciones individuales.
- **Datos de incidentes:** Son el concurso real de los hechos victimizantes, es decir, las cadenas de hechos o eventos que sufrió cada víctima, pueden ser la detención, tortura en distintos lugares, ejecución y/o desaparición.

- **Información de Unidades organizativas:** Hace referencia a la unidad e institución específica que perpetró el crimen.

### Información del Documento

- Título del documento: (nombre formal del documento)
- Nombre del archivo: (refiere a el nombre bajo el cual estamos guardando el documento)
- Fecha de creación: (fecha exacta de emisión del documento)
- Relevancia geográfica: (locación de la cual habla el documento)
  - País
  - Estado/Departamento
  - Municipio
- Ubicación exacta:
- Tipo de fuente: (de donde se obtiene la información)
  - Medio de comunicación
  - Organismo internacional
  - Institución gubernamental
  - Ejército
  - Policía
  - Testigo
  - etc.
- Organización de origen de documento: (nombre de la institución, organización o medio de comunicación que emite el documento)
- Puesto y nombre de la fuente: (en caso de que el documento sea emitido por un individuo)
- Destinatario de la fuente: (hacia quién está dirigido el documento)
- Puesto y nombre del destinatario: (en caso de que el documento este dirigido a una persona en particular)
- Tipo de contenido: (que clase de documento es)
  - Certificado médico
  - Artículo de prensa
  - Sentencia
  - Solicitud de información
  - Testimonio
  - Comunicado de prensa
  - etc.

- Nivel de confidencialidad: (de acuerdo al tipo de documento especificar si es o no apto para divulgación)
  - Público
  - Uso interno exclusivamente
  - Divulgación limitada
  - etc.
- Resumen: (breve descripción del contenido del documento)

Recomendación: Todo documento utilizado para la documentación de graves violaciones a derechos humanos tiene que ser resguardado por la organización, ya sea guardando el archivo de forma digital, o en caso de ser un link sacando capturas de pantalla del documento o captura de la página en programas como [WebArchive](#).

Ejemplo de ficha de documento:

- Título del documento: RECOMENDACIÓN No. 57/2013 SOBRE EL CASO DE PRIVACIÓN DE LA VIDA DE V1, E INDEBIDA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y TRATO INDIGNO, EN AGRAVIO DE V1, V2, V3 Y V4.
- Nombre del archivo: Rec\_57/2013
- Fecha de creación: 21/11/2013
- Relevancia geográfica:
  - País: México
  - Estado/Departamento: Nuevo Laredo
  - Municipio: General Bravo
- Ubicación exacta: Rancho “El Puerto”
- Tipo de fuente: Organismo público (institución nacional de derechos humanos)
- Organización de origen de documento: Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Puesto y nombre de la fuente: Raúl Placencia Villanueva, Presidente de la CNDH
- Destinatario de la fuente: Secretaría de la Defensa Nacional
- Puesto y nombre del destinatario: Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional
- Tipo de contenido: Recomendación de organismos públicos de derechos humanos
- Nivel de confidencialidad: Público
- Resumen: El 24 de abril de 2010, un grupo armado privó de la libertad a V1 (Jorge Parral), administrador de CAPUFE en la plaza de cobro número 30, en Camargo, Tamaulipas.

V1 fue trasladado al rancho “El Puerto”, en el municipio de General Bravo, Nuevo León, donde el 26 del mismo mes se suscitó un enfrentamiento entre integrantes de la delincuencia organizada y personal de la SEDENA. V1 fue privado de la vida con motivo de seis heridas mortales producidas en cara, cráneo, tórax y abdomen, por arma de fuego. Posteriormente, el cuerpo de V1 fue enviado a la fosa común, debido a que no se identificó.

#### Ficha de incidente

Dentro de un hecho de graves violaciones a derechos humanos pueden haberse desarrollado diversos incidentes, para uso de esta metodología es importante que cada incidente cuente con una ficha. Por ejemplo, un acto de tortura puede ser resultado de una detención arbitraria, por lo tanto haremos una ficha para la detención y una para la tortura.

- Nombre del incidente: (referencia corta que de claridad a la naturaleza del incidente)
- Tipología temática: (categorización que otorgamos al incidente, puede haber más de una)
  - Detención
  - Asesinato
  - Robo
  - Enfrentamiento entre órgano estatal y crimen organizado
  - Tortura
  - Corrupción
  - etc.
- Ubicación del incidente: (Lugar donde se desarrolló el incidente)
  - País
  - Estado/Departamento
  - Municipio
- Ubicación exacta:
- Tipo de ubicación: (categorización interna del lugar en el que se desarrollan los hechos)
  - Hogar de la víctima
  - Cuartel militar
  - Institución educativa
  - Espacio público
  - Centro de detención migratoria
  - etc.

- Descripción del incidente (para uso interno): (resumen de los hechos a partir del punto de vista o categorización interna)
- Versión de la autoridad: (resumen de los hechos según las autoridades responsables en caso de que esté disponible)
- Rol y pertenencia de las víctimas: (clarificar si la víctima tenía un cargo de gobierno o pertenecía a alguna colectividad en situación de vulnerabilidad, puede ser más de uno)
  - Población en general
  - Migrante
  - Víctima de trata
  - Personal de las fuerzas armadas
  - Defensor de derechos humanos
  - Ex integrante de gobierno local
  - etc.
- Derechos y libertades violados (identificación de los derechos que fueron violados durante el incidente)
- Número de víctimas:
- Características de las personas/unidades responsables: (breve descripción de los perpetradores)

#### Ficha de persona (Víctima)

En caso de que exista más de una víctima, cada una debe de contar con una ficha.

- Nombre:
- Apellido paterno:
- Apellido materno:
- Apodo/alias/otro nombre:
- Sexo:
- Fecha de nacimiento:
- Lugar de nacimiento:
- Lugar de residencia en el momento de violación:
- Nacionalidad/Ciudadanía:
- Origen étnico:
- Religión:
- Rango de edad:

- Educación: (último grado de estudios)
- Ocupación:
- Estado civil:
- Número de hijos:
- Derechos y libertades violados:
- Tipo de violación:
- Número de víctimas:
- Detalles de violación: (breve resumen de los hechos violatorios en contra de la víctima)
- Ubicación del incidente: (lugar/lugares de los hechos)
- Identificación de características físicas de la víctima:
- Rol y pertenencia: (clarificar si la víctima tenía un cargo de gobierno o pertenecía a alguna colectividad en situación de vulnerabilidad, puede ser más de uno)
  - Población en general
  - Migrante
  - Víctima de trata
  - Personal de las fuerzas armadas
  - Defensor de derechos humanos
  - Ex integrante de gobierno local
  - etc.
- Factores desencadenantes de victimización: (en caso de que sea de conocimiento de la organización, clarificar las causas de la violación a derechos humanos)
  - Actividad profesional de la víctima (defensora de derechos humanos, periodista, líder comunitaria)
  - Venganza personal
  - Alegaciones a defensa propia
  - Orden de actuación militar
  - Patrullaje
- Resultado de la denuncia de víctima: (que acciones derivaron de la denuncia de la víctima en caso de que esta se haya llevado a cabo)
- Fecha de presentación de la denuncia por la víctima:
- ¿Se ha iniciado un caso en contra de la víctima alguna vez?: Sí/No/Se desconoce
- ¿Para qué acusación?: (en caso de que la víctima haya sido acusada por algún delito clarificar cuál fue)

### Ficha de Perpetrador

- Situación jurídica: (especificar si se encuentra en un proceso penal, jurídico o administrativo, nacional o internacional, por la violación, o la razón por la que se considera como presunto perpetrador)
  - Mando a cargo de unidades responsables por la violación
  - Sospechoso en investigación penal
  - Sospechoso mencionado en sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
  - etc.
- Rango o cargo en la organización o unidad: (pertenencia y cargo en alguna institución o grupo organizado)
  - Tipo de organización o unidad:
    - Organizaciones militares
    - Institución pública
    - Organizaciones criminales
    - Organizaciones paramilitares
    - etc.
  - Organización o unidad: (especificar nombre de organización)
  - Rango o cargo:
- Rol y pertenencia: (clarificar si el sospechoso tenía un cargo de gobierno o pertenecía a alguna colectividad, puede ser más de uno)
- Etapa procesal del expediente del sospechoso: (en caso de existir un proceso en su contra clarificar si es un proceso abierto o cerrado, si se emitió sentencia o cualquier otra característica relevante)
- Declaración:
  - Admite culpabilidad
  - No admite culpabilidad
  - Parcialmente admite culpabilidad
- Problemas de salud mental: (especificar si se cuenta con información sobre la salud mental de la persona sospechosa)
- Estado de detención: (clarificar si ha sido detenido o liberado durante el proceso penal)

- Evaluación del sospechoso por parte de fiscalía: (fecha de evaluación por entidades de procuración de justicia)
- Veredicto: (el sospechoso ha sido declarado culpable o inocente de los hechos)
- Sentencia: (especificar si existe una sentencia en su contra)

#### Unidades organizativas (institución)

- Nombre de la unidad organizativa: (nombre de la institución u organización a la que pertenecen los perpetradores)
- Tipología de la unidad organizativa: (tipo de institución u organización)
  - Institución federal
  - Institución estatal
  - Poder judicial
  - Poder ejecutivo
  - Poder legislativo
  - Fuerzas militares
  - Policía
  - Organización criminal
- Pertenencia institucional: (especificar a qué institución u organización pertenecen los perpetradores)
  - Fuerzas militares
    - Ejército
    - Fuerza Naval
    - Fuerza Aérea
  - Policías
    - Policía Federal
    - Policía Estatal
    - Policía de investigación
    - Policía de tránsito
  - Organización criminal
    - Grupo criminal
    - Organización paramilitar
- Involucramiento: (nivel de involucramiento con la violación)
  - Directo

- Directo por omisión
- Indirecto por falta de debida diligencia
- A cargo de la investigación
- Acompañando el proceso
- Ubicación permanente: (la ubicación de operación de la institución)
- Zona militar (si aplica):
- Fecha e importancia geográfica:
- Estado actual: (si la organización continúa en operación)
  - Aún existe
  - Reformado
  - Extinto
- De facto tareas de la unidad organizativa: (especificar las labores o atribuciones de la institución u organización)
- *De iure* poderes de la unidad organizativa: (en caso de ser una institución estatal, especificar sus atribuciones reconocidas jurídicamente)
- Personal, miembros, empleados, etc.: (de ser relevante señalar a las personas que la componen)
- Estándares de uniformidad y procedimientos:
- Conformaciones dentro de la unidad organizativa:
- Control operativo:

Es a través de estos elementos que construimos matrices y bases de datos, las cuales se integran de variables que hemos reconocido como necesarias o incluso indispensables para la documentación de graves violaciones a derechos humanos. Todo esto bajo el entendido de que en ciertas ocasiones no es posible recolectar toda la información debido a diversos factores, desde la obstaculización en el acceso por instituciones públicas hasta la falta de investigación por parte de las autoridades competentes.

Igualmente, estas variables no son estáticas, y pueden ser modificadas y adaptadas a las necesidades, capacidades e intereses de quienes realizan la documentación.